



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ("OHL" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Obrascon Huarte Lain, S.A. comunica que con fecha 6 de julio de 2017 ha suscrito un contrato de liquidez con el único objeto de favorecer la liquidez de las transacciones, la regularidad de la cotización de sus acciones y adaptarse a la nueva regulación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, a continuación se detallan las características de dicho Contrato de Liquidez:

Intermediario Financiero: Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.

Valor: Obrascon Huarte Lain S.A.

Mercado en el que se realizan las operaciones: Bolsas de Valores Españolas

Periodo de vigencia: 12 meses desde la fecha de publicación de este hecho relevante, prorrogable tácitamente por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.

Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 1.000.000 euros

Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 320.000 acciones

Se hace constar que dicho Contrato se ajusta al modelo de Contrato de Liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Madrid, 10 de julio de 2017.